

Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.

Convocantes.

CARLOS PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.



CARLOS PEREZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.753.237 expedida en Piendamó-Cauca, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** Identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** Identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi hija **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.



Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para

interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Carlos Perez Mendez

CARLOS PEREZ MENDEZ

C.C. No. 10.753.237 de Piendamó

Acepto,

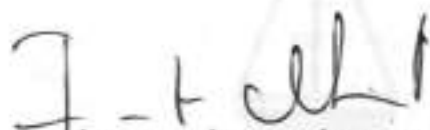


MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuellllfercho@hotmail.com



FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9137

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría Única de Piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: CARLOS PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0010753237 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

A DE PIENDAMO
PINO BRAVO
de Piendamó (C)



9137-1

1ad2757ccc

18/10/2024 12:46:08

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acordada a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 1ad2757ccc, 18/10/2024 12:47:08



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.



Convocantes.

ANYI LICETH PEREZ CORDOBA Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

ANYI LICETH PEREZ CORDOBA, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.541.995 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi hermana **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Anyi Pérez C
ANYI LICETH PEREZ CORDOBA
C.C. No. 1.061.541.995 de Piendamó

Acepto,

Manuel F. Benavides
MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuelllifercho@hotmail.com

Fabian A. Martínez Paz
FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9160

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Circulo de Piendamó, compareció: ANYI LICETH PEREZ CORDOBA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061541995 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9160-1



c44f8935eb

19/10/2024 08:58:46

Anyi Pérez

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA - POPAYAN.



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Circulo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: c44f8935eb, 19/10/2024 08:59:46



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.



Convocantes.

CARLOS PEREZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

CARLOS PEREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Piendamó-Cauca, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.941.802 de Cali-Valle, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** Identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** Identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi nieta **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024,

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para

MANUEL F. BENAVIDES
ABOGADO

Interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,



CARLOS PEREZ

C.C. No. 14.941.802 de Cali

Acepto,



MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuel111fercho@hotmail.com



FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com

NOTA
ADOLF



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9167

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Circulo de Piendamó, compareció: CARLOS PEREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0014941802 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9167-1



274aeda057

19/10/2024 09:30:10

Carlos Perez

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.

Primo Adolfo Pino Bravo



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Circulo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 274aeda057, 19/10/2024 09:30:47

Primo Adolfo Pino Bravo



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.

Convocantes.

MERCEDES MENDEZ TROCHEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

MERCEDES MENDEZ TROCHEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.570.502 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi nieta **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Mercedes Mendez

MERCEDES MENDEZ TROCHEZ

C.C. No. 48.570.502 de Piendamó

Acepto,

Manuel Fernando Benavides

MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuelllifercho@hotmail.com

Fabian Andrés Martínez Paz

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9127

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: MERCEDES MENDEZ TROCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0048570502 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9127-1



0c6f34807c

18/10/2024 12:29:34

Mercedes Mendez

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER rendida por el compareciente con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 0c6f34807c, 18/10/2024 12:30:14



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.

Convocantes.

YEFERSON YOAN PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

YEFERSON YOAN PEREZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.532.892 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi sobrina **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

YEFERSON YOAN PEREZ M

YEFERSON YOAN PEREZ MENDEZ

C.C. No. 1.061.532.892 de Piendamó

Acepto,

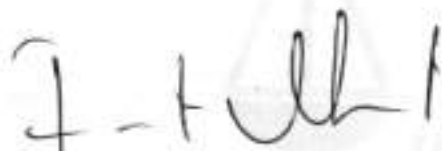


MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuel11fercho@hotmail.com



FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9163

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diecinueve (19) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: YEFERSON YOAN PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061532892 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9163-1

YEFERSON YOAN PEREZ MENDEZ



841378cb07

19/10/2024 09:24:14

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.

PRIMO ADOLFO PINO BRAVO
Unico de Piendamó



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 841378cb07, 19/10/2024 09:26:04



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.

Convocantes.

YAMILETH PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

YAMILETH PEREZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.572.024 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi sobrina **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

NOTARIA UNICA
ADOLFO P
Notario Unico d

ADOLFO PINO BRAVO
Notario Unico de Popayán

acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Yamileth Perez M.

YAMILETH PEREZ MENDEZ

C.C. No. 48.572.024 de Piendamó

Acepto,

Manuel F.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuelllifercho@hotmail.com

Fabian A.

FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9139

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: YAMILETH PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0048572024 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9139-1



041907831e

18/10/2024 12:51:23

-----Firma autógrafa-----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 041907831e, 18/10/2024 12:52:27



A DE PIENDAMO

Yamileth Perez et.

NO BRAVO

A DE PI

NO BRAVO

NOTARIA UNICA DE PIENDAMO
ADOLFO PINO BRAVO
Notario Único del Círculo de Piendamó

Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.



Convocantes.

NOHEMY PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

NOHEMY PEREZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.572.022 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi sobrina **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

acciones legales o Constitucionales a que haya lugar, y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Nohemy Pérez M.

NOHEMY PEREZ MENDEZ

C.C. No. 48.572.022 de Piendamó

Acepto,

Manuel F.

MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuel111fercho@hotmail.com

Fabian A.

FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9132

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: NOHEMY PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0048572022 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9132-1

Nohemy Perez Mendez



3822fdfa3d

18/10/2024 12:41:03

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.

[Signature]



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 3822fdfa3d, 18/10/2024 12:41:55



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.



Convocantes.

MYRIAN PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

MYRIAN PEREZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.572.032 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT, 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT, 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi sobrina **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Myrian Perez Mendez
MYRIAN PEREZ MENDEZ
C.C. No. 48.572.032 de Piendamó

Acepto,

[Signature]
MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuellllfercho@hotmail.com

[Signature]
FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242.516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9123

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: MYRIAN PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0048572032 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

9123-1

Myrian Perez Mendez



25c91ba9c7

----- Firma autógrafa -----

18/10/2024 12:21:33

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL rendida por el compareciente con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.

[Firma manuscrita]



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 25c91ba9c7, 18/10/2024 12:23:32

[Firma manuscrita]

NOTARIA UNICA DE PIENDAMO
PRIMO ADOLFO PINO BRAVO
Notario Único de Piendamó

NOTARIA UNICA DE PIENDAMO
PRIMO ADOLFO PINO BRAVO
Notario Único de Piendamó

Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.

Convocantes.

JOSEFINA PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

JOSEFINA PEREZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.573.033 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi sobrina **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás

acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Josefina Perez M
JOSEFINA PEREZ MENDEZ
C.C. No. 48.573.033 de Piendamó

Acepto,

Manuel F. Benaides
MANUEL FERNANDO BENAVIDES
C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo
T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.
email: manuelllfercho@hotmail.com

Fabian A. Martinez Paz
FABIAN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ
C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán
T.P. No. 242. 516 Del C. S. de la J.
email: fabian.1903@hotmail.com

NOTARIA

ADOLE

Notario





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 9143

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única de Piendamó del Círculo de Piendamó, compareció: JOSEFINA PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0048573033 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

NOTARIA ÚNICA DE PIENDAMÓ
PRIMO ADOLFO PINO BRAVO
Notario Único de Piendamó

Josefina Perez H



9143-1

61356f1038

-----Firma autógrafa-----

18/10/2024 12:56:22

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA.

[Firma manuscrita]



PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 61356f1038, 18/10/2024 12:56:56



Señores:

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL - CASA DE JUSTICIA

Popayán-Cauca

E. S. D.

Convocantes.

FABIOLA PEREZ MENDEZ Y OTROS

Convocados.

JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ, en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, **EMERSON ORTIZ PALACIOS** en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"**, y la **"EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C."**, en calidad de empresa aseguradora del mismo automotor.

FABIOLA PEREZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Piendamó-Cauca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.575.555 de Piendamó, quien actúa en nombre propio; mediante el presente escrito me permito manifestar a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados **MANUEL FERNANDO BENAVIDES**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 10.697.075, expedida en Patía-Bordo, y es portador de la Tarjeta Profesional No. 321.561 Del Consejo Superior de la Judicatura, y **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Popayán, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.573 de Popayán, portador de la Tarjeta Profesional No. 242.516 Del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de que asuman mi representación y soliciten **Audiencia de Conciliación Extrajudicial** en Derecho, por la **Responsabilidad Civil Extracontractual** en contra del señor **JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.519.242 en calidad de propietario del vehículo de servicio público de Placas TBS-304, Marca Agrale, Línea MA 7.0 TCA, Color Blanco Amarillo Verde Rojo, Modelo 2008, del señor **EMERSON ORTIZ PALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.007.714.787 en calidad de conductor del vehículo de Placas TBS-304, de la **"COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA"** identificada con NIT. 891.101.282-7 en calidad de afiliadora, y en contra de la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** identificada con NIT. 860028415-5 en calidad de Compañía aseguradora del mismo automotor; tendiente a lograr el resarcimiento de los siguientes perjuicios: a) materiales b) morales y c) bienes jurídicos de especial protección constitucional, que me fueran ocasionados como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido sobre el sector del kilómetro 10 + 400 del municipio de Cajibío-Cauca, cuando el vehículo de Placas TBS-304, desobedeció señales de tránsito y colisionó con la motocicleta de Placas UFF-20E, Marca Victory, Línea ONE, Color Rojo Racing Negro Nebulosa, modelo 2019, en la cual transitaba mi sobrina **YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.543.743 expedida en Piendamó, provocándole la muerte debido a las graves lesiones el pasado 16 de agosto del año 2024.

Además de las facultades inherentes al poder conforme al artículo 2142 del Código Civil, otorgo a los Abogados **BENAVIDES** y **MARTÍNEZ PAZ** las facultades especiales de conciliar, retirar, cobrar, recibir, renunciar, sustituir, reasumir, transigir, desistir, solicitar copias, proponer incidentes, recursos y las demás



acciones legales o Constitucionales a que haya lugar; y en general para interponer todos los actos procesales y recursos del caso en defensa de mis intereses.

Sírvase, señor (a) Director reconocer personería adjetiva a mis apoderados.

Atentamente,

Fabiola Pérez Méndez

FABIOLA PEREZ MENDEZ

C.C. No. 48.575.555 de Piendamó

Acepto,



MANUEL FERNANDO BENAVIDES

C.C. No. 10.697.075 de Patía-Bordo

T.P. No. 321.561 Del C. S. de la J.

email: manuelllfercho@hotmail.com



FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ

C.C. No. 1.061.726.573 de Popayán

T.R. No. 242. 516 Del C. S. de la J.

email: fabian.1903@hotmail.com

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 90543

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veintidos (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: FABIOLA PEREZ MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0048575555 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

90543-1

Fabiola Perez Mendez



0d31c6859e

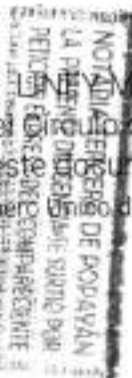
22/10/2024 12:38:06

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Laquicofer



LINEN MAGNOLIA COLLAZOS FERNANDEZ

Notaria (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en <https://portal.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 0d31c6859e 22/10/2024 12:39:05



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

1.061.543.743

PEREZ CORDOBA

YORLY VALENTINA

9780190201005

for a Valentina Perez C.



WORD REPERTOIRE

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1998

PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

1.31
METHUEN

 O_+

U.S. PH

F

STENO

07-JUL-2015 FIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRATION NEEDED

2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815 2816 2817 2818



A-1102530-2/11 4329-F-126/1543740-20127125

00000000000000000000

98-0752-240

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.753.237

NUMERO

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

Carlos Perez Montes

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1974**

PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-OCT-1992 PIENDAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VALEA



A-1106100-36156767-M-0010753237-20070516

05047 07134A 02 232472413

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.541.995**

PEREZ CORDOBA

APELLIDOS

ANYI LICETH

NOMBRES

Anyi Perez C.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1996**

PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

23-FEB-2015 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



P-1106100-00677633-F-1061541995-20150312

0043554082A 1

43898659

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.941.802**

PEREZ
APELLIDOS

CARLOS
NOMBRES

Carlos Perez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1945**
PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-OCT-1968 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Salinas Vaca
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALINAS VACA



A-1106100-36156770-M-0014941802-20071030

0112507303N 02 232464820

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **48.570.502**

MENDEZ TROCHEZ
APELLIDOS

MERCEDES
NOMBRES

Mercedes Mende Trochez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1952**
PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

31-DIC-1984 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Calero Vazquez
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALERO VAZQUEZ



A-1108100-36155912-F-0048570502-20070417

01962 07107A 02 232472402

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.532.892**

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS

YEFERSON YOAN

NOMBRE

YEFERSON YOAN

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1989**
PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-OCT-2007 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS SALDAS VEGA



P-1106100-36166294-M-1061532892-20071226

0276907358A 02 232491615

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 48.572.024

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS
YAMILETH

NOMBRES

yamileth perez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1972

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-MAR-1992 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA RODA



A-1106100-01162465-F-0048572024-20200921

0071807444A 1

52845398

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

48.572.022

NUMERO

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS

NOHEMY

NOMBRES

Noemy Pérez M.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

07-FEB-1971

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

09-MAR-1992 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CAJUNO VAENA



A-1106100-36155913-F-0048572022-20070417

0200307107A 02 232472214

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **48.572.032**

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS
MYRIAN

NOMBRES

Myrian Perez M




FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1973**

PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNAL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1106100-00297760-F-0048572032-20100603 0022099583A 1 33415945

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

48.573.033

NUMERO

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS

JOSEFINA

NOMBRES

Josefina Perez Mendez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

10-MAR-1976

PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-FEB-1996 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VAZQUEZ



A-1108100-36155913-F-0048573033-20070328

00762 07087N 02 232468445

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **48.575.555**

PEREZ MENDEZ

APELLIDOS

FABIOLA

NOMBRES

Fabiola Perez Mendez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-ENE-1983**
PIENDAMO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

14-NOV-2001 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00401298-F-0048575555-20120923

0031212973A 1

7752024482

Carlos Perez Mendez.

En la República de Colombia Departamento de Cauca.
Municipio de Piendamó a Veinte
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Julio de mil novecientos 74.
se presentó Carlos ~~no~~ Perez identificado con 14.941.802.
(Nombre del declarante)
domiciliado en Piendamó y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta notaria
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día nueve del mes de Julio de mil novecientos 74.
nació en el municipio de Piendamó departamento de Cauca.
República de Colombia un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de Carlos

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 6 am. lugar el mango.
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Mercedes mendez.

Identificada con _____ de profesión O.D.
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casada.

Nombre del padre Carlos Perez

La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70

Identificado con 14.941.802 de profesión agricultor.

de nacionalidad Colombiana y estado civil Casado

Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____

Nombre del Médico - Enfermera

o los testigos _____ y _____

(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante Carlos Perez 14.941.802

Los testigos [Firma] [Firma]

A falta de certificado Médico
o de enfermera.

C.C. No. 2432474

C.C. No. 8.373.805 de Rivante

El funcionario que autoriza el registro

FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Registraduría Nacional del Estado Civil

El suscrito Registrador Municipal
DA CONSTANCIA DE:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO BAJO EL LIBRO 30 FOLIO 377

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES



ESTA REPRODUCCIÓN
POTESTADIZA LA FIEL COPIA EN
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024
Exento de sello: Art. 20. Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

EVERNEY BURBANO

Registrador Municipal del Estado Civil
Piendamó – Cauca



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

19370339

IDENTIFICACION No.

1	Parte básica	2	Parte complementaria
9	6	1	0 1 4

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría PIENDAMO CAUCA	5 Código 2335
------------------------------	--	--	-------------------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido PEREZ	7 Segundo apellido CORDOBA	8 Nombres ANYI IJCETH .
SEXO	9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 ☐ Masculino ☒ Femenino	11 Fecha de NACIMIENTO 11 Día 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1996
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. CAUCA	16 Municipio PIENDAMO

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION VEREDA CAMILO TORRES PIENDAMO CAUCA.	18 Hora 4.00 AM
	19 Documento presentado- Antecedente (Cert. médico, Acta parroq., etc.) TESTIGOS	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento -----
MADRE	22 Apellidos (de soltera) CORDOBA NARVAEZ.	23 Nombres NANCY LUCERO
	25 Identificación (clase y número) C.C.No. 27.143.779 DE IUESA CO	26 Nacionalidad COLOMBIANA
PADRE	28 Apellidos PEREZ MENDEZ	29 Nombres CARLOS
	31 Identificación (clase y número) C.C.No. 10.753.237 DE PIENDAMO CAUCA	32 Nacionalidad COLOMBIANO
DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C.No. 10.753.237 DE PIENDAMO CAUCA	35 Firma (autógrafa) Carlos Pérez Méndez
	36 Dirección postal y municipio VEREDA CAMILO TORRES PIENDAMO CAUCA	37 Nombre CARLOS PEREZ MENDEZ.
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C.No. 48.572.032 DE PIENDAMO	39 Firma (autógrafa) Miriam Pérez
	40 Domicilio (Municipal) PIENDAMO CAUCA	41 Nombre MIRIAM PEREZ.
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) C.C.No. 25.611.037 DE PIENDAMO CAUCA	43 Firma (autógrafa) Luz Marina Daza
	44 Domicilio (Municipal) PIENDAMO CAUCA	45 Nombre LUZ MARINA DAZA
FECHA DE INSCRIPCION	46 Día 25 47 Mes ABRIL 48 Año 1.997	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que firmó el registro -----

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



Adhesivo Copia Registro Civil



37362616-3

Registraduría Nacional del Estado Civil Piendamó - Cauca

El suscrito Registrador Municipal:

DA CONSTANCIA DE:

Que el presente folio es fiel tomado del Original Que reposa en el serial: 19370339

Válido para: TRAMITES LEGALES

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 de OCTUBRE del 2024

[Signature]
EVERNEY GURUBINO

Registrador Municipal Piendamó Cauca



ESTA REPRODUCCION
FOTOMECANICA ES DEL DOPLO
LA ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Carlos Pérez Méndez

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario



61) NOTAS

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CODI-
LOS-
OFIC-
REGIS-
CIVIL-
INSC-
SEX-
LUG-
DE NA-
MIEN-
DAT-
DE
NAC-
MIEN-
MAD-
PAD-
DEN-
CIAN-
TEST-
TES-
FE-
C-
INSC-
CI-

En la República de Colombia Departamento del Cauca
 Municipio de *Tumia*, *Panamá*, vereda de *Mataredonda*
 (Corregimiento - Vereda, etc.)
 a los *cuatro* días del mes de *junio* de mil novecientos *cuarenta y cinco*
 se presentó el señor *Juan Pérez* mayor de edad, de nacionalidad *C.*
 (nombre del declarante)
 natural de *Tumia* domiciliado en *Mataredonda* y declaró: que el día
cuatro del mes de *junio* de mil novecientos *cuarenta y cinco* siendo las
doce de la *tarde* nació en *la vereda de Mataredonda*
 (dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
 del municipio de *Tumia* República de *C.* un niño de sexo
masculino a quien se le ha dado el nombre de *Carlos* hijo natural
 (legítimo o natural)
 del señor de de años de edad, natural
 (Con Cédula No.)
 de República de de profesión y la señora

Josefina Pérez de 27 años de edad, natural de *Tumia*
 República de *Colombia* de profesión *O. D.* siendo abuelos paternos
 y abuelos maternos

Juan Pérez y María Antonia Viras Fueron testigos
Guillermo Bastidas y José D. B. Rojas

En fé de lo cual se firma la presente acta.

Por El declarante, *Cepolino Lopez* 341133
 (Cda. No.)

El testigo, *Guillermo Bastidas* (Cda. No.) 332442

El testigo, *José D. B. Rojas* (Cda. No.) 2695844

Amad. Alped. S.
 (Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño
 a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

pip 450604-30206 (Firma del padre que hace el reconocimiento)

Serial 0981851275

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



Registraduría Nacional del Estado Civil

El suscrito Registrador Municipal
DA CONSTANCIA DE:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO BAJO EL LIBRO 3 FOLIO 332

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024
Exento de sello: Art. 20. Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

EVERNEY BURBANO

Registrador Municipal del Estado Civil
Piendamó – Cauca



ESPACIO EN BLANCO

Nombre y apellidos del registrado



Adhesivo Copia Registro Civil

37362612-1

Mercedes Mendez Trochez

En la República de Bol.

Departamento de Cauca

Municipio de Junio

a 17 del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos

se presentó el señor Bernabe Mendez mayor de edad, de nacionalidad Bol.

natural de Junio. domiciliado en La Manio. y declaró: que el día

13 del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos siendo las

9 de la mañana, nació en La Manio.

del municipio de Junio. República de Bol. un niño de sexo

Varón a quien se le ha dado el nombre de Mercedes hijo Legítimo

del señor Bernabe Mendez (Con Cédula No.) de de 35 años de edad, natural

de Junio. República de Bol. de profesión Agricultor y la señora

Martha Trochez de 25 años de edad, natural de Junio.

República de Bol. de profesión G. D. siendo abuelos paternos

Marcelino Mendez Domingo Cifuentes abuelos maternos

Francisco Trochez Fueron testigos

Antonio Vicos - Francisco Gomez

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Wlson Gomez (Cda. No.) 3665646

El testigo, Francisco Gomez (Cda. No.) 3405000

El testigo, Antonio Vicos (Cda. No.)

Francisco Gomez
(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMEGRÁFICA ES DEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Registraduría Nacional del Estado Civil

**El suscrito Registrador Municipal
DA CONSTANCIA DE:**

**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO BAJO EL LIBRO 5 TUNIA FOLIO 208**

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOCOPIADA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024
Exento de sello: Art. 20, Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

EVERNEY BURBANO

**Registrador Municipal del Estado Civil
Piendamó – Cauca**



ESPACIO EN BLANCO

13628833

1 Parte básica

2 Parte complementaria

890924

Caso (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

5 Código

NOTARIA UNICA=====

PIENDAMO CAUCA=====

2335

SECCION GENERAL

1 Primer apellido

7 Segundo apellido

8 Nombres

PEREZ=====

MENDEZ=====

YEFERSON YOAN=====

9 Masculino o Femenino

10

MASCULINO==

Masculino

X

Femenino

FECHA DE NACIMIENTO

11 Día

12 Mes

13 Año

24

SEPTIEMBRE--

1989

14 País

COLOMBIA=====

15 Departamento, Int., o Com.

CAUCA=====

16 Municipio

PIENDAMO=====

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento

VEREDA CAMILO TORRES PIENDAMO=====

18 Hora

9am

19 Documento presentado - Antecedente (Cart. médico, Acta parroq. etc.)

TESTIGOS=====

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento

21 No. licencia

22 Apellidos (de soltera)

MENDEZ TROCHEZ=====

23 Nombres

MERCEDES=====

24 Edad actual

37 años

25 Identificación (clase y número)

CC.48.570.502 de Piendamó---

26 Nacionalidad

COLOMBIANA

27 Profesión u oficio

HONAR=====

28 Apellidos

PEREZ=====

29 Nombres

CARLOS=====

30 Edad actual

44 años

31 Identificación (clase y número)

CC.14.941.802 de Cali-----

32 Nacionalidad

COLOMBIANO=====

33 Profesión u oficio

AGRICULTOR

34 Identificación (clase y número)

CC. 14.941.802 de Cali-----

35 Firma (autógrafa)

+ Carlos Perez

CARLOS PEREZ

36 Nombre

37 Firma (autógrafa)

38 Nombre

39 Firma (autógrafa)

40 Nombre

41 Firma (autógrafa)

42 Nombre

43 Firma (autógrafa)

44 Nombre

45 Firma (autógrafa)

46 Nombre

47 Firma (autógrafa)

48 Nombre

49 Firma (autógrafa)

50 Nombre

51 Firma (autógrafa)

52 Nombre

53 Firma (autógrafa)

54 Nombre

55 Firma (autógrafa)

56 Nombre

57 Firma (autógrafa)

58 Nombre

59 Firma (autógrafa)

60 Nombre

61 Firma (autógrafa)

62 Nombre

63 Firma (autógrafa)

64 Nombre

65 Firma (autógrafa)

66 Nombre

67 Firma (autógrafa)

68 Nombre

69 Firma (autógrafa)

70 Nombre

71 Firma (autógrafa)

72 Nombre

73 Firma (autógrafa)

74 Nombre

75 Firma (autógrafa)

76 Nombre

77 Firma (autógrafa)

78 Nombre

79 Firma (autógrafa)

80 Nombre

81 Firma (autógrafa)

FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO

17

47 Mes

OCTUBRE=-----

48 Año

1989

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal

Firma (autógrafa) del Registrador Municipal



Adhesivo Copia Registro Civil

37362610-5

Registraduría Nacional del Estado Civil Piendamó - Cauca

El suscrito Registrador Municipal:

DA CONSTANCIA DE:

Que el presente folio es fiel copia tomado del Original Que reposa en el SERIAL 13628833

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024

Exento de sello: Art. 20. Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

EVERNEY BURBANO

Registrador Municipal Piendamó Cauca



ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

Se expide la presente copia previa solicitud de: Amalinda Perez Cobo,
Identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 31.994.091, con el
fin de demostrar parentesco. El presente documento es fiel copia del Registro Civil de
Nacimiento que reposa en los archivos de esta Notaria, en el Tomo 4, Folio
166122, Valido para: tramite Expedido
en la ciudad de Santiago de Cali, el 21 AGO. 2024
El Notario,

HECTOR MARIO GARCES PADILLA
Notario Cuarto del Circulo de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

72-05-20

03491

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	NOTARIA REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. Notaria Cuarta	MUNICIPIO Cali	CODIGO 6304
---------------------------	--	--------------------------	-----------------------

SECCION GENERICA

INSCRIPTO	PRIMER APELLIDO Pérez	SEGUNDO APELLIDO Méndez	NOMBRES Yamileth
SEXO	MASCULINO O FEMENINO Femenino	MASCULINO ☐ FEMENINO ☒	FECHA DE NACIMIENTO DIA 20 MES Mayo AÑO 1.972
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS Colombia	CODIGO DEPARTAMENTO Valle del Cauca	CODIGO MUNICIPIO Cali

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO Cra. 42 C # 42-C-30	HORA 12:30 p.m.
	CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) -	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO -
MADRE	APELLIDOS Méndez Trochez	NOMBRES Mercedes
	IDENTIFICACION Cc.T.P. # 504.983 de Cali	NACIONALIDAD Colombiana
		PROFESION O OFICIO Hogar
PADRE	APELLIDOS Pérez	NOMBRES Carlos
	IDENTIFICACION Cc. # 14.941.802 de Cali	NACIONALIDAD Colombiana
		PROFESION O OFICIO Empleado

DENUNCIANTE	IDENTIFICACION Cc. # 14.941.802 de Cali	FIRMA
	DIRECCION POSTAL Cra. 4a C # 42-C.30	NOMBRE CARLOS PEREZ.
ESTIGO	IDENTIFICACION -	FIRMA -
	DOMICILIO (MUNICIPIO) -	NOMBRE -
STIGO	IDENTIFICACION -	FIRMA -
	DOMICILIO (MUNICIPIO) -	NOMBRE -
FECHA DE INSCRIPCION	DIA 15 MES Junio AÑO 1.972	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE
Y APELLIDO DEL
REGISTRADO

M.
01

34 370
Rafael Pérez Insider

En la República de Colombia Departamento de Valle del Cauca
Municipio de Cal

a veinte del mes de febrero de mil novecientos veinte y uno
7 se presentó el señor Carlos Pérez mayor de
edad, de nacionalidad Colomb natural de Guinea (Cen) domiciliado
en Cal y declaró: Que el día 7

del mes de febrero de mil novecientos veinte y uno siendo las
10:15 de la mañana nació en D. J. Social (C. 43 B. Unión)
Popular del municipio de Cal República de Colombia un niño de

sexo femen a quien se le ha dado el nombre de Rafael
hijo legít del señor Carlos Pérez de 25 años de edad,
natural de Guinea República de Colombia de profesión Vigilante

y la señora María Insider de 18 años de edad, natural de
Guinea República de Colombia de profesión trajera siendo

abuelos paternos Josefina Pérez
y abuelos maternos Martha Insider

Fueron testigos _____

En fe de lo cual se firma la presente acta. _____

El declarante, X. Pérez (con cédula No.) 14941.802 Cal

El testigo, _____ (con cédula No.)

El testigo, _____ (con cédula No.)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta
Acta como hijo natural y para constancia firmo. _____

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Acta No. 27
Municipio de Cal
Departamento de Valle del Cauca
Reconocimiento de hijo natural

NOTARIA

4

Se expide la presente copia previa solicitud de: Nohemy Perez
Identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 48572022, con el
fin de demostrar parentesco. El presente documento es fiel copia del Registro Civil de
Nacimiento que reposa en los archivos de esta Notaria, en el Tomo 37, Folio
316 Valido para: transito

Expedido en la ciudad de Santiago de Cali, el
La Notaria,

ESTE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

IBrown 17 OCT. 2024
HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
Notaria Cuarta del Circulo de Cali - Encargada

EN BLANCO
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO
DE SANTIAGO DE CALI

NOMBRES Y
APELLIDOS DEL
REGISTRADO

Bisrián Pérez Mendez
En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Purundi a Diciembre (18)
(Consejo, Vereda, Inspección)
del mes de Julio de mil novecientos 73
se presentó Carlos identificado con 14.941.802 Cali.
(Nombre del declarante)
domiciliado en Purundi y declaró:

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria
Notaria, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día veinte del mes de Julio de mil novecientos 73
nació en el municipio de Purundi Departamento de Cauca
República de Colombia en niño de sexo Femenino
a quien se le ha dado el nombre de Bisrián

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 8 am lugar Vereda El Mango
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda
Nombre de la madre Mercedes Mendez
Identificada con _____ de profesión O.D.
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casada
Nombre del padre Carlos Pérez
Identificado con 14.941.802 Cali. de profesión Agricultor
de nacionalidad Colombia y estado civil Casado

Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento.

El denunciante Carlos Pérez

Los testigos [Firmas] 14.941.802 Cali.
A falta de certificado Médico C. C. No.
o de enfermera.

El funcionario que autoriza el registro [Firma] FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2º. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1º. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento Firma de la madre que hace el reconocimiento

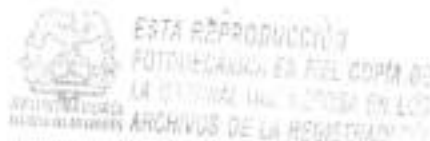
Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Registraduría Nacional del Estado Civil

El suscrito Registrador Municipal
DA CONSTANCIA DE:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO BAJO EL LIBRO 29 FOLIO 477

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES



Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024
Exento de sello: Art. 20, Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

EVERNEY BURBANO

Registrador Municipal del Estado Civil
Piendamó – Cauca



ESPACIO EN BLANCO



Adhesivo Copia
Registro Civil
37362815-0

549

NOMBRES Y
PELLIDOS DEL
REGISTRADO

Josefina Pérez Mondé

En la República de Colombia Departamento de Cauca
Municipio de Quindío a 20
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Mayo de mil novecientos 76
se presentó Carlos Pérez identificado con 14.941.802 C.C.
(Nombre del declarante)
domiciliado en Tarapacá y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria
que el día 20 del mes de Mayo de mil novecientos 76
nació en el municipio de Quindío departamento de Cauca
República de Colombia un niño de sexo Varonil
a quien se le ha dado el nombre de Josefina

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 10 P.m lugar Vereda El Mungo
Nombre de la madre Mercedes Mondé Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda
Identificada con _____ de profesión Prof. Dent
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casada
Nombre del padre Carlos Pérez
Identificado con 14.941.802 C.C. de profesión Arquitecto
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casado

Certificó el nacimiento _____ Nombre del Médico - Enfermera _____ Licencia No. _____

o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)

quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento

El denunciante Carlos Pérez

Los testigos [Firmas]
A falta de certificado Médico o de enfermera C.C. No. 14.340.849

C.C. No. 14.340

El funcionario que autoriza el registro [Firma]
FIRMA Y SELLO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Registraduría Nacional del Estado Civil

**El suscrito Registrador Municipal
DA CONSTANCIA DE:**

**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO BAJO EL LIBRO 31 FOLIO 549**

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMEGRÁFICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024
Exento de sello: Art. 20. Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

EVERNEY BURBANO

**Registrador Municipal del Estado Civil
Piendamó – Cauca**



ESPACIO EN BLANCO

6856817

Parte básica
830111

Parte sujeta

1 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

5 Código

NOTARIA UNICA. = = = = =

PIENDAMO-CAUCA. = = = = =

2335

SECCION GENERAL

1 Primer apellido

PEREZ. = = = = =

7 Segundo apellido

MENDEZ. = = = = =

8 Nombres

FABIOLA. = = = = =

9 Masculino o Femenino

FEMENINO. = = =

10

Masculino ☐

Femenino ☒

FECHA DE NACIMIENTO

11 Día

11

12 Mes

ENERO. = = = =

13 Año

1.983

14 País

COLOMBIA. = = = =

15

Departamento, Int. o Com.

CAUCA. = = = =

16 Municipio

PIENDAMO-TUNIA. = = = =

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento

VEREDA " CAMILA TORRES" Piendamó. = = = = =

18 Hora

6 a.m.

19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)

sin). = = = = =

20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento

21

22

22 Apellidos (de soltera)

MENDEZ TROCHEZ. = = = = =

23 Nombres

MERCEDES. = = = = =

24

Edad (años)

30 años

25 Identificación (clase y número)

26

26 Nacionalidad

COLOMBIANA. = =

27 Profesión u oficio

HOGAR. = = = =

28 Apellidos

PEREZ. = = = = =

29 Nombres

CARLOS. = = = = =

30

Edad (años)

37 años

31 Identificación (clase y número)

Cda # 14.941.802 de Cali (Valle). = = = =

32 Nacionalidad

COLOMBIANA. = = =

33 Profesión u oficio

AGRICULTOR. = = = =

34 Identificación (clase y número)

Cda # 14.941.802 de Cali (Valle). = = = =

35 Firma (autógrafa)

36

36 Dirección postal

PIENDAMO-CAUCA. = = = = =

37 Nombre

CARLOS PEREZ. = = = = =

38 Identificación (clase y número)

Cda # 4.740.300 de Piendamó. = = = = =

39 Firma (autógrafa)

40

40 Domicilio (Municipal)

PIENDAMO-CAUCA. = = = = =

41 Nombre

HARRY SANDOVAL. = = = = =

42 Identificación (clase y número)

Cda # 1.530.445 de Piendamó. = = = = =

43 Firma (autógrafa)

44

44 Domicilio (Municipal)

PIENDAMO-CAUCA. = = = = =

45 Nombre

JORGE DIAZ. = = = = =

FECHA EN QUE SE HIZO ESTE REGISTRO

46 Día

08

47 Mes

FEBRERO. = = = = =

48 Año

1.983

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

50 Firma (autógrafa) y sello del funcionario que hizo el registro

Forma DANE 3F10 - 0 V1/27



Adhesivo Copia Registro Civil

373826134

Registraduría Nacional del Estado Civil Piendamó - Cauca
El suscrito Registrador Municipal:

DA CONSTANCIA DE:

Que el presente folio es fiel copia tomado del Original Que reposa en el SERIAL 6856817

VALIDO PARA: TRAMITES LEGALES

Dado en Piendamó (Cauca) el 16 DE OCTUBRE DE 2024

Exento de sello: Art. 20. Ley 962/2005, Art. 11 del Decreto 2150 de 1995

[Signature]

EVERNEY BURBANO

Registrador Municipal Piendamó Cauca



Para efecto del artículo primero (10.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

Contengo matrimonio Civil con Johan
Manuel Jimenez Estevez, mediante
Escritura Publica # 1041 del 22 de
septiembre del 2009 de la Que tiene
única de Blandon

[Signature]
Firma del funcionario
RECTOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Superintend

6851

Clase (Notar)

NOTA

Primer apellido

BRI

Masculino o

FEM

País

COLOMBIA

Cédula, por

Vigila

Documento

Apellidos

PILL

Identifica

Apellidos

DELAL

Identifica

Identifica

Dirección

Identifica

CC.

Domicilio

CC.

Identifica

Ce.

Domicilio

CC.

País

COLOMBIA

Día

9

ORIGINAL

FORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO No. C- 01588311 36

ORGANISMO DE TRANSITO

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS ☒ CON HERIDOS ☐ SIN DAÑOS ☐

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
Via Popayon Cali-Popayon Rm del Yoo Lat. 02°33'50"N Long. 76°23'49"W Cg: 610

4. FECHA Y HORA
160820240405
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
160820240745
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE ☒ CARA OCURRIENTE ☐
ATROPELLADO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAEMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON 5.2. OBJETO FUO
VEHICULO ☒ MURO ☐ BARRIDO ☐ BARRICADETA ☐
TREN ☐ POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐
BIENVENIENTE ☐ ARBOL ☐ HERRAMIENTA ☐ OTRO ☐
OBJETO FUO ☐ BARRICADETA ☐ VALLA ☐ SEÑAL ☐

6. CARACTERISTICAS DEL LUGAR
6.1. AVIA ☒ 6.2. RECTOR ☒ 6.3. ZONA ☐ 6.4. DISEÑO ☐ 6.5. CONDICION CLIMATICA ☒

7. CARACTERISTICAS DE LAS VIAS
7.1. CARACTERISTICAS ☒ 7.2. AUTENTICIDAD DE MARCADURA ☒ 7.3. ESTADO ☒ 7.4. DELINEACION DE PISO ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS
Yo. ly Alejandra Perez Cordoba cc 1061542743 Colombiana 09 02 98 ☒ MUJER ☒
Vereda Camilo Torres Perdomo 3186683191 ☐ POS ☒ RES ☐

9. DESCRIPCION DE LESIONES
Lesionacion en extremidad inferior izquierda a la altura del tercio medio de la pierna, exposicion de tejido muscular y osseo en miembro superior izquierdo, Fractura de tabique.

10. VEHICULO
UFF-20E COLOMBIANO ☒ VICTORY ONE B. 2019 SIN 2 10016768406
5/da. Quilichao a disposicion de F6 N.

11. SEGURO
Mundial de Seguros 06/09/24

12. RESPONSABLE CIVIL CONTRACTUAL ☒ VEHICULO ☒ PORTA REG. RESP. EXTRACONTRACTUAL ☐ VEHICULO ☐

13. PERSONAS INVOLUCRADAS
Andres Liliana Jaramillo Ordóñez cc 29.119.455

14. CLASE VEHICULO ☒ 14.1. CLASE SERVICIO ☐ 14.2. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
AUTOMOVIL ☐ M. AGRESIVA ☐ OFICIAL ☐ PASAJEROS ☐ COLECTIVO ☐
BICICLETA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ FISCAL ☐ PASAJEROS ☐ INDIVIDUAL ☐
CAMION ☐ BICICLETA ☐ PARTICULAR ☐ PASAJEROS ☐ MASIVO ☐
CAMIONETA ☐ MOTOCICLO ☐ DIPLOMADO ☐ PASAJEROS ☐ ESPECIAL TURISMO ☐
CAMPERO ☐ TRACCION ANIMAL ☐ PASAJEROS ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐
MICROBUS ☐ MOTOCICLO ☐ PASAJEROS ☐ ESPECIAL PASAJEROS ☐
TRACTOCAMION ☐ CAMIONETAS ☐ PASAJEROS ☐ ESPECIAL OCASIONAL ☐
VOLICUT ☐ REMOLQUE ☐ PASAJEROS ☐ RADIO DE ACCION ☐
MOTOCICLETA ☒ BICICLETA ☐ PASAJEROS ☐ NACIONAL ☐
MOTOCICLETA ☐ BICICLETA ☐ PASAJEROS ☐ MUNICIPAL ☐

15. FALLAS EN FRENSO ☐ DIRECCION ☐ LUGAR ☐ BOCA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSION ☐ OTRO ☐

16. LUGAR DE IMPACTO ☐ 16.1. LUGAR DE IMPACTO ☐

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -



Ortiz Palacios Emerson CC 1007714787 Colombia 0711199 X
 Zona rural Pitalito Pitalito 315438160 X
 * 1007714787 C2 121225 Tte Popayan
 Ileso.

TBS 304 Agrote 11/07/2003 Cerrada 19
 Cootranslaboyaria Parqueadero SETRA DECA
 Timoré FGN 10002003387
 X N.º 109525182

X 202210190130200 Seguros Comerciales Bolivar 060924
 AB000357 La Equidad 1610924 AB000516 La Equidad 160924

1. DESCRIPCION DEL ACCIDENTE
 1.1. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.2. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.3. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.4. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.5. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.6. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.7. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.8. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 1.9. DESCRIPCION DEL VEHICULO
 2. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCION ☐ LUCES ☐ ROTURA ☐ ALUMINOS ☐ SUSPENSION ☐ OTRA ☐

3. LUGAR DE IMPACTO: FRENTE ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐

4. VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES: 0 DEL VEHICULO N.º:

5. DETALLE DEL ACCIDENTE:

6. DETALLE DEL ACCIDENTE:

7. DETALLE DEL ACCIDENTE:

8. DETALLE DEL ACCIDENTE:

9. DETALLE DEL ACCIDENTE:

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON 0 ACOMPAÑANTE 0 PASAJERO 0 CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 0 ASIENTOS 1

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO
 DEL CONDUCTOR: 15+ DEL VEHICULO DE LA VIA: DEL PEATON DEL PASAJERO:

OTRA 15+ ESPECIFICAR CAUSA: Invadir

12. TESTIGOS:

13. DESCRIPCION: El conductor del vehículo 02 se somete a prueba de embriaguez en el ENNAH, sin embargo el resultado se remite a la Fiscalía que lleva el caso de motocicleta veh 01-1 posiblemente fue movida de su posición final, sin embargo se fija como fue encontrada.

14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ANEXO 2 (Victimas, Testigos y Pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE:

16. CORRESPONDIO: 191306000612202400054

17. NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN:

191306000612202400054

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)







IMAGEN 01. 02, 03, 04 Y 05 (plano medio) MICROBUS DE PLACA TBS304, MARCA AGRALE, LÍNEA MA7.OTA-E, MODELO 2008, COLOR MULTICOLOR, SERVICIO PUBLICO, MOTOR E1T135604, CHASIS 9CNC02AK08B003227, PRESENTA ROTURA DEL BOMPER, DESPRENDIMIENTO DE LAS FAROLAS DE LUCES FRONTALES DERECHAS DEL GUARDABARRO DERECHO, ASI MIMO PRESENTA EL VIDRIO PANORÁMICO FISURADO, DEFORMACION DE LA TAPA DE LA PERSIANA PARTE DERECHA.







IMAGEN 05, 06, 07, 08; (plano medio) MOTOCICLETA DE PLACAS UFF20E, MARCA VICTORY, LÍNEA ONE, MODELO 2019, COLOR BICOLOR, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR 1P50FMGJ1194619, CHASIS 9FLXCG7D6KCE07816, PRESENTA DEFORMACIÓN DE LOS TELESCÓPICOS DELANTEROS, AUSENCIA DE FAROLA, AUSENCIA DE LUCES DIRECCIONALES DELANTERAS, AUSENCIA DEL TABLERO DE MANDOS, DEFORMACIÓN DE RINES Y LLANTAS TANTO DELANTERAS COMO TRASERAS, DEFORMACIÓN DEL CHASIS.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Intendente JUAN PABLO SUÁREZ MORALES		1093736379	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante UNIR TUNÍA	3104817134	Juan.suarez26379@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

26

										Número Único de Noticia Criminal																				
										1	9	1	3	0	6	0	0	0	6	1	2	2	0	2	4	0	0	0	9	4
Entidad	Radicado Interno										Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														

										INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ – 11 Este informe será rendido por la Policía Judicial														
Departamento	CAUCA										Municipio	POPAYÁN			Fecha	2024	08	16	Hora	1	4	3	0	

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALÍA SECCIONAL SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA
Conforme a lo establecido en la Ley 906 de agosto de 2004, Artículo 209 y 406 del Código de Procedimiento Penal, me permito rendir el siguiente informe.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN	
Zona: Urbana ☒ Rural ☐	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda:	Otros:
Dirección: VÍA POPAYÁN – CALI, TRAMO 25 RUTA 04 KILÓMETRO 10+400 SITIO CONOCIDO COMO SECTOR "EL COFRE" JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA	
Características del lugar: VÍA PÚBLICA	

4. ACTUACIONES REALIZADAS
FUJACIÓN FOTOGRÁFICA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS		
No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS
Una vez analizado el lugar y sus condiciones de luz se procedió a documentar fotográficamente el lugar de la diligencia utilizando el sistema digital, estableciendo funciones de la cámara fotográfica en automático.
INSTRUMENTOS UTILIZADOS: cámara fotográfica marca Nikon D7000 # 3380196.
TECNOLOGIA: DIGITAL XXX ANÁLOGO ____
CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR: De noche, recinto abierto, iluminación artificial.
FECHA: D 16 M 08 A 2024 HORA: 07:36 HORAS

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.



FOTOGRAFIA No. 01, PLANO MEDIO: SE OBSERVA LA FORMA EN LA QUE FUE HALLADA LA OCCISA EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, SOBRE LA ZONA VERDE CONTIGUA A LA BERMA CARRIL SENTIDO VIAL POPAYÁN-CALI, CUBIERTO CON UNA SÁBANA COLOR BLANCO.



FOTOGRAFIA No. 02, PLANO MEDIO: SE OBSERVA LA POSICIÓN EN LA QUE SE HALLÓ EL HOY OCCISO, EL CUAL FUE NUMERADO COMO EL EMP 5, EN POSICIÓN DE COBITO DORSAL, DE LA MISMA MANERA EL CUERPO FUE MANIPULADO POR FAMILIARES DE LA VICTIMA, QUIENES SE ENCONTRABAN A SU ALREDEDOR AL MOMENTO DE LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS.



FOTOGRAFIA No. 03, PLANO MEDIO: SE OBSERVAN LA POSICION EN QUE FUE ENCONTRADA LA VICIMA DEL ACCIDENTE, INICIANDO EL EXAMEN CORPORAL DE LAS LESIONES SUFRIDAS.



FOTOGRAFIA No. 04, PLANO MEDIO: SE OBSERVAN SIGNOS DE VIOLENCIA EN EL CUERPO DE LA HOY OCCISA TALES COMO, LACERACIONES EN PIE DERECHO



FOTOGRAFIA No. 05, PLANO MEDIO: SE OBSERVAN SIGNOS DE VIOLENCIA EN EL CUERPO DE LA HOY OCCISA TALES COMO, LACERACIONES A LA ALTURA DE LA TIBIA IZQUIERDA.



FOTOGRAFIA No. 06, PLANO MEDIO: SE OBSERVAN SIGNOS DE VIOLENCIA EN EL CUERPO DE LA HOY OCCISA TALES COMO, HERIDA ABIERTA A LA ALTURA DEL MUSLO RODILLA DERECHA.



FOTOGRAFIA NO. 07; PLANO MEDIO: SE OBSERVAN SIGNOS DE VIOLENCIA EN EL CUERPO DE LA HOY OCCISA TALES COMO, FRACTURA ABIERTA DEL MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO A LA ALTURA DEL ANTEBRAZO.



FOTOGRAFIA NO. 08; PLANO MEDIO: MORFO FACIAL: DONDE SE OBSERVAN LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS Y CROMÁTICAS, DEL CUERPO HUMANO SIN VIDA DE SEXO FEMENINO, QUIEN RESPONDIA AL NOMBRE DE YORLY ALEJANDRA PEREZ CORDOBA CC. 1061543743 DE PIENDAMO CAUCA.



FOTOGRAFIA NO. 07; PLANO MEDIO: SE OBSERVAN SIGNOS DE VIOLENCIA EN EL CUERPO DE LA HOY OCCISA TALES COMO, LACERACIONES EN MUSLO DERECHO.



FOTOGRAFIA NO. 07; PLANO MEDIO: SE OBSERVAN SIGNOS DE VIOLENCIA EN EL CUERPO DE LA HOY OCCISA TALES COMO, LACERACIONES EN MANO DERECHA



FOTOGRAFIA NO. 09; PLANO MEDIO: SE EL CUERPO SIN VIDA EMBALADO Y ROTULADO SEGÚN LOS PROTOCOLOS.

Este punto indique el destino de los EMP y EP si los hubiere.

8. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Intendente JUAN PABLO SUÁREZ MORALES		1093736379	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador UBIC	3104817134	Juan.suarez6379@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, esté obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

										Número único de Noticia Criminal									
										1 9 1 3 0 6 0 0 0 6 1 2 2 0 2 4 0 0 0 9 4									
Redado Interp.										Departamento		Municipio		Ejido		Unidad Promotora		Consecutivo	

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

En Popayán Cauca siendo las **07:00** horas del día **16** del mes de **agosto** del año dos mil veintitrés (**2024**), de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **INTENDENTE JUAN PABLO SUAREZ**, bajo la coordinación del señor **INTENDENTE JEFE EDWIN VICENTE ROA DIAZ** la Unidad Básica de Investigación Criminal UBIC - SETRA-DECAU, identificados como aparece al pie de sus firmas, **VÍA POPAYÁN – CALI, TRAMO 25 RUTA 04 KILÓMETRO 10+400 SITIO CONOCIDO COMO SECTOR “EL COFRE” JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO – CAUCA CORDENADAS NORTE 2°33’50” OESTE 76°33’49”**, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI ☒ NO ☐ y al Lugar de los Hechos SI ☐ NO ☒.

Fiscal/Autoridad asignada al caso: Fiscalía Seccional Santander de Quilichao Cauca

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Lugar de los hechos: Urbana ☐ Rural ☒	Nombre o número de comuna / localidad: El Descanso
Barrio/vereda: SECTOR “EL COFRE”	Otros: N/A
Resguardo: _____	Consejo Comunitario: _____ Kumpania: _____
Dirección y/o georreferenciación: VÍA POPAYÁN – CALI, TRAMO 25 RUTA 04 KILÓMETRO 10+400 SITIO CONOCIDO COMO SECTOR “EL COFRE” JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO – CAUCA CORDENADAS NORTE 2°33’50” OESTE 76°33’49”	
Fecha probable de los hechos: 16/08/2024	
Sitio probable de los hechos: Residencia ☐ Sitio de Recreación ☐ Vía Pública ☒ Sitio de trabajo ☐	
Vehículo ☐ Despoblado ☐ Desconocido ☐ Otro _____	

LUGAR DE INSPECCIÓN A CADÁVER	
Dirección y/o georreferenciación: VÍA POPAYÁN – CALI, TRAMO 25 RUTA 04 KILÓMETRO 10+400 SITIO CONOCIDO COMO SECTOR “EL COFRE” JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO – CAUCA CORDENADAS NORTE 2°33’50” OESTE 76°33’49”	
Vía Pública ☒ Recinto Cerrado ☐ Objeto Movable ☐ Residencia ☐ Despoblado ☐ Sitio de recreación ☐	
Sitio de trabajo ☐ Campo abierto ☐ Vehículo ☐ desconocido ☐	
Otro ☐ Cuál?: _____	

NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA: YORLY VALENTINA PEREZ CORDOBA		Sexo: FEMININO
Edad: 27 AÑOS	Identificación: 1061543743	Ocupación: ESTUDIANTE
Profesión: _____	Escolaridad: BACHILLER	Estado Civil: SOLTERA
Lugar y fecha de nacimiento: PIENDAMO (CAUCA) 09 FEBRERO 1998		
Nombres de los padres: CARLOS PEREZ – MADRE FALLECIDA		
Dirección y teléfono: VEREDA “CAMILO TORRES” DE PIENDAMO		Correo electrónico: _____
¿Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?		SI ☒ NO ☐
C.C. X TI. PP. CE. DE. RC. Número: 1061543743		
cómo se obtuvo?: LA ENTREGO UN FAMILIAR		
¿Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF?		SI ☒ NO ☐

En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Identidad de Genero				
Mujer cisgénero ☐	Hombre cisgénero ☐	Mujer transgénero ☐	Hombre transgénero ☐	Intergénero ☐
Pertenencia étnica				
Indígena ☐	Negro/a ☐	Afrocolombiano ☐	Raizal ☐	Palanquero/a ☐ ROM ☐
Pueblo Indígena (si se sabe): _____		Ningún grupo étnico: _____		

										Número único de Noticia Criminal									
										1 9 1 3 0 6 0 0 0 6 1 2 2 0 2 4 0 0 0 9 4									
Radicado Interno										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Consecutivo	

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer.
 *Transgénero se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto.
 *Intersexual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.
 *Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta.
 *Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

Condición de discapacidad	
Física ☐ Visual ☐ Auditiva/del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Cognitiva ☐ Mental/Psicosocial ☐ Múltiple ☐ Ninguna ☐	
Excombatiente ☐	
Especifique (si es posible): _____	Otra: _____
Hubo otros cadáveres: SI ☐ NO ☒ Cuántos?: -----01-----	
Relación de otras actas de inspección a cadáver: SI _____	
Nombres y apellidos: _____	Identificación: -----
Hubo heridos en el mismo hecho: SI ☐ NO ☐ Cuántos?: -----	
Nombres y apellidos: _____	Identificación: -----
Nombres y apellidos: -----	Identificación: -----
Nombres y apellidos: -----	Identificación: -----
Nombres y apellidos: -----	Identificación: -----
Lugar donde se encuentra: -----	

En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado N° 1: SI ☒ NO ☐	Capturado: SI ☐ NO ☒
Nombres y apellidos: EMERSON ORTIZ PALACIOS c.c. 1007714787	Edad: 24 AÑOS
Sexo: M ☒ F ☐ T ☐ NB ¹ ☐	
Relación con la víctima: Familiar ☐ Conocido ☐ Desconocido ☒ Sin Información ☐	

En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI ☐ NO ☒	Fecha: -----	Hora: -----
Actuación Primer Responsable: SI ☐ NO ☒	No. folios: -----	Responsable: -----
Datos de contacto del Primer Responsable: -----		
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI ☐ NO ☒	Cuántos? -----	

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: PATRULLERO CHRISTIAN ADOLFO RAMIREZ GUERRERO	
Correo electrónico: christian.ramirez@correo.policia.gov.co	teléfono: 3164910567

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales)
APROXIMADAMENTE LAS 05:00 HORAS DEL DÍA 16/08/2024, INFORMA EL OPERADOR DEL CAD DE LA POLICIA NACIONAL, QUE SE PRESENTÓ UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO TIPO CHOQUE ENTRE VEHÍCULOS, EL CUAL DEJA COMO RESULTADO UNA (01), PERSONA FALLECIDA, MENCIONADO ACCIDENTE DE TRÁNSITO SE PRESENTÓ EN LA VÍA PANAMERICANA VÍA VÍA POPAYÁN – CALI, TRAMO 25 RUTA 04 KILÓMETRO 10+400 SITIO CONOCIDO COMO SECTOR “EL COFRE” JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO – CAUCA CORDENADAS NORTE 2°33’50” OESTE

¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)



76°33'49", DONDE SE VIERON INVOLUCRADOS DOS (02) VEHICULOS, POR CONSIGUIENTE, SE PROCEDE A INFORMAR Y SOLICITAR AUTORIZACIÓN AL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CAUCA PARA EL DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE LOS HECHOS, SIENDO LAS 08:45 HORAS SE AUTORIZA EL DESPLAZAMIENTO TENIENDO EN CUENTA LAS MÚLTIPLES ALERTAS DE INTELIGENCIAS QUE INDICAR QUE PRETENDEN ATENTAR CONTRA LA FUERZA PÚBLICA -POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL-; RAZÓN POR LA CUAL SE INICIAN LAS COORDINACIONES, VERIFICANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CON LA CONCECION "NUEVO CAUCA" LAS CUALES HACEN PRESENCIA, SIENDO LAS 07:15 HORAS SE LLEGA AL LUGAR EN COMPAÑÍA DE GRUPO GOES AL MANDO DEL SEÑOR INTENDENTE QUIÑONES, LOS CUALES BRINDA SEGURIDAD EN EL LUGAR DEL SINIESTRO VIAL, EN CONTRANDO DOS VEHICULOS INVOLUCRADOS Y EL CUERPO DE UNA PERSANA DE SEXO FEMENINO.

07:25 HORAS, SE REALIZA LA INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS Y LA INSPECCION TECNICA A CADAVER SIENDO LA 09:00 HORAS, SE HACE EL RECORRIDO HACIA A LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSITO EN LA CIUDAD DE POPAYAN, CON EL FIN DE REALIZAR LOS ACTOS URGENTES Y EFECTUAR EL TRASLADO DEL CUERPO DE LA VÍCTIMA (OCCISO), A LAS INSTALACIONES DE MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 1, VEHICULO N°1: MOTOCICLETA DE PLACAS UFF20E, MARCA VICTORY, LÍNEA ONE, MODELO 2019, COLOR BICOLOR, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR 1P50FMGJ1194819, CHASIS 9FLXCG7D6KCE07816, NUMERO DE LICENCIA DE TRANSITO 10016778406 PROPIETARIO ANDREA LILIANA JARAMILLO ORDOÑEZ CC 29119455, EL CUAL ERA CONDUcido POR EL SEÑORA YORLY ALEJANDRA PEREZ CORDOBA CC. 1061543743 DE PIENDAMO.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 2, VEHICULO N°2: MICROBUS DE PLACA TBS304, MARCA AGRALE, LÍNEA MA7.OTA-E, MODELO 2008, COLOR MULTICOLOR, SERVICIO PUBLICO, MOTOR E1T135604, CHASIS 9CNC02AK08B003227, PROPIETARIO CHAVEZ DIAZ JOSE DANIEL C.C 10519242, LA CUAL ERA CONDUcida POR EL SEÑOR EMERSON ORTIZ PALACIOS CC 1007714787 DE PATIA (CAUCA), FECHA DE NACIMIENTO 07-11-1999, EDAD 26 AÑOS, ESTADO CIVIL UNION LIBRE, ESTUDIOS BACHILLER, OCUPACIÓN CONDUCTOR, SIN MÁS DATOS, QUIEN RESULTA LESIONADO.

COMO EMP Y/O EF NÚMERO 3, OCCISO; CUERPO SIN VIDA DE SEXO FEMENINO QUE EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE YORLY ALEJANDRA PEREZ CORDOBA CC. 1061543743 DE PIENDAMO CAUCA, FECHA DE NACIMIENTO 09-02-1998, EDAD 26 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, ESTUDIOS BACHILLER, OCUPACIÓN ESTUDIANTE, SIDENTE EN LA VEREDA "CAMILO TORRES" DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO, CELULAR 31866834921, QUIEN FALLECE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. VÍA POPAYÁN - CALI, TRAMO 25 RUTA 04 KILÓMETRO 10+400 SITIO CONOCIDO COMO SECTOR "EL COFRE" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA CORDENADAS NORTE 2°33'50" OESTE 76°33'49"

SE FINALIZA LA ACTUACIÓN A LAS 12:00 HORAS, POR LO CUAL SE PROCEDE A TRASLADAR EL CUERPO DE LA VÍCTIMA HACIA AL MUNICIPIO DE POPAYAN Y SE TRASLADA EL CUERPO EN CADENA DE CUSTODIA, EMBALADO Y ROTULADOS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN - CAUCA, PARA QUE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD LE REALICEN AL CUERPO LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL PROTOCOLO ESTABLECIDO.

CASO CONOCIDO POR EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE CAUCA SEÑOR PATRULLERO CHRISTIAN ADOLFO RAMIREZ GUERRERO, QUIEN REALIZA LOS ACTOS URGENTES Y ENTREGAN A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información planeada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural ☐ Artificial ☒

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Fecha de Publicación: 2022-08-19

										Número único de Noticia Criminal																				
										1	9	1	3	0	6	0	0	0	6	1	2	2	0	2	4	0	0	0	9	4
Radicado Interno										Departamento		Municipio		Ciudad		Unidad Registral					Consecutivo									

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ **EMP y EF No.** _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Orientación cabeza:	Norte ☐ Sur ☐ Este ☐ Oeste ☐ Noreste ☐ Sureste ☐ Noroeste ☐ Suroeste ☐ Cenit ☐ Nadir ☐
Orientación pies:	Norte ☐ Sur ☐ Este ☐ Oeste ☒ Noreste ☐ Sureste ☐ Noroeste ☐ Suroeste ☐ Cenit ☐ Nadir ☐
Cuerpo decúbito:	Dorsal ☐ Abdominal ☐ Lateral: Derecho ☐ Izquierdo ☐
Fetal:	☐ Genupectoral ☐ Sedente ☐ Semisedente ☐
Suspendido:	Totalmente ☐ Parcialmente ☐ Sumergido: Totalmente ☐ Parcialmente ☐
Otros:	
Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.	

Cabeza Posición:	Conserva su eje	SI ☐	Inclinada	Adelante ☐	Derecha ☐	Rotación	Derecha ☐
		NO ☒		Atrás ☐	Izquierda ☐		Izquierda ☐
Miembro Superior Derecho		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐		
		Otro ☐ Cuál?:	Entre el pantalón y la región hipogastrio.				
Miembro Superior Izquierdo		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Mano: Abierta ☐	Cerrada ☐	Supinación ☐	Pronación ☐		
		Otro ☐ Cuál?:	Entre el pantalón y la región hipogastrio.				
Miembro Inferior Derecho		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Pie:	Conserva su eje ☐	Rotación Interna ☐	Rotación Externa ☐		
		Otro ☐ Cuál?:					
Miembro Inferior Izquierdo		Abducción ☐	Aducción ☐	Flexión ☐	Extensión ☐		
		Pie:	Conserva su eje ☐	Rotación Interna ☐	Rotación Externa ☐		
		Otro ☐ Cuál?:					

Cadáver: Desnudo ☐ Semidesnudo ☐ Vestido ☒
Descripción de prendas:
Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.
Un pantalón de tela COLOR MARRON y SACO DE COLOR OSCURO, medias de color negra, calzado blanco tipo DEPORTIVO,

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca ☒ Negra ☐ Trigueña ☒ Albina ☐
Contextura:	Obesa ☐ Robusta ☒ Atlético ☐ Mediana ☐ Delgada ☒
Aspecto:	Cuidado ☒ Descuido ☐
Observaciones:	_____
Señales particulares:	_____

Signos de violencia:

Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentran.

PLANTA DEL PIE CON LACERACIONES DE LA ESTREMITAS INFERIOR IZQUIERDA
 LACERACIONES DE LA ESTREMITAS INFERIOR IZQUIERDA EN LA REGION TERCIO MEDIO DE LA PIERNA
 LACERACIONES DE LA ESTREMITAS INFERIOR REDECHA EN LA REGION TERCIO MEDIO DE LA PIERNA
 EXPOSICION DE TEGIDOS Y HUESOS EN LA EXTREMIDAD SUPERIOR IZQUIERDA
 FRACTURA DE TABIQUE
 LACERACIONES EN TODO EL ROSTRO

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud: _____			
Se recibe formato de inventario de pertenencias?	SI ☐ NO ☒	Cuántas?	
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?	_____		
SI ☐ NO ☐ ¿Cuántos EMP y EF?	_____		
Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias: _____

Descripción de joyas: _____

Descripción de documentos: _____

Descripción de títulos valores y/o dinero: _____

Otros: _____

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
_____	_____	_____	_____

Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez ☐	Rigidez Parcial ☒	Rigidez Total ☐
	Livideces:	NO ☐ SI ☒	Fijas ☐ Desaparecen ☐ No valorables ☐
		Color: Violáceas	Ubicación: Posterior
Tardíos	Cromático ☐	Enfisematoso ☐	Reducción Esquelética ☐
	Momificación ☐	Adipocira / Saponificación ☐	Corificación ☐
Otros:	Fauna cadavérica NO ☐ SI ☐	Huevos ☐ Larvas ☐ Pupas ☐ Adultos ☐	
	Antropofagia NO ☐ SI ☐		
Observaciones:			

Posible fecha y hora de muerte: 16/08/2024 Hora: Por establecer

Cómo la determina?: se requiere que se determine por parte del INMLCF.

Causa hipotética de la muerte: Trauma Contundente

Manera hipotética de la muerte: Accidente de Transito

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactiloscopia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI ☐	NO ☒
Anexa informe investigador de campo?	SI ☐	NO ☒
Se practicaron registros lofoscópicos para descartar?	SI ☐	NO ☒

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI ☒	NO ☐
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI ☐	NO ☒
Anexa informe investigador de campo?	SI ☐	NO ☒

Nombre del Servidor: _____

Topografía: _____

Se documenta el Lugar de los Hechos?	Bosquejo ☐ Plano ☐
	Otro ☐ Cual?
Anexa informe investigador de campo?	SI ☐ NO ☒
Nombre del Servidor:	_____

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI ☐ NO ☒
Anexa informe investigador de campo?	SI ☐ NO ☒

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej: 1, 2,...)

Nombre del Servidor: _____

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?

SI ☐NO ☐

Nombres y Apellidos del muestreado

Identificación

Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra

Identificación

Firma

Participaron otros peritos?:

SI ☐NO ☐

Nombres y Apellidos

Identificación

Especialidad

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: _____

Nombres y Apellidos: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Anexo el Acta de derechos y deberes de las víctimas.

DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

SI ☒NO ☐

Cuáles?: 01 cuerpo sin vida de sexo masculino.

Laboratorio Policía Judicial: Cuál?:

SI ☐NO ☐

Cuáles?: _____

Otro laboratorio: Cuál?

SI ☐NO ☐

Cuáles?: _____

Almacén de evidencias:

SI ☐NO ☐

Cuáles?: _____

En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP, Ejemplo: 2, 8 Y 7.

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

NECROPSIA

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

PLENA IDENTIDAD

TANATODIAGNOSTICO

TOXICOLOGIA

EMBRIAGUEZ - ALCOHOLEMIA

Número único de Noticia Criminal																
191306000612202400094																
Radicado Interno					Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Consecutivo		

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ – 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver _____ EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Lee demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS
01 CUERPO SIN VIDA DE SEXO FEMENINO QUE SE IDENTIFICÓ INDICIARIAMENTE COMO EL SEÑOR YORLY VALENTUNA PEREZ CORDOBA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1061543743
01 CADENA DE CUSTODIA.
01 FORMATO SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ – 12

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
INTENDENTE JEFE EDWIN VICENTE ROA DIAZ		79763558	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante UBIC SETRA	3106133363	edwin.roa-ubic@policia.gov.co	
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
INTENDENTE JUAN PABLO SUAREZ		1093736379	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Integrante UBIC SETRA	3042129176	juan.pablo.suarez-ubic@policia.gov.co	

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

Fin del Acta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 10.519.242

CHAVES DIAZ

APellidos

JOSE DANIEL

Nombres



Firma



NO DE DERECHO

LUGAR DE NACIMIENTO
LA CRUZ
(NARIÑO)

30-NOV-1946

LUGAR DE NACIMIENTO
1.69

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-JUL-1969 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



8-1100100-00768949-M-0010519242-20151127

0047555685A 1

98024076



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10002003387

PLACA

TBS304

MARCA

AGRALE

LÍNEA

MA 7.0 TCA

MODELO

2008

CILINDRADA CC

4.300

COLOR

BLANCO AMARILLO VERDE ROJO

SERVICIO

PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO

MICROBUS

TIPO CARROCERÍA

CERRADA

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD kg/PSJ

19

NÚMERO DE MOTOR

E1T135604

REG VIN

N *****

NÚMERO DE SERIE

SCN02AK08B003227

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9CNC02AK08B003227

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

CHAVES DIAZ JOSE DANIEL

IDENTIFICACIÓN

C.C. 10519242

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

13496010669196

FECHA IMPORT.

07/09/2007

PUERTAS

2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

15/11/2007

FECHA EXP. LIC. TTO

14/06/2011

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/TIMANA

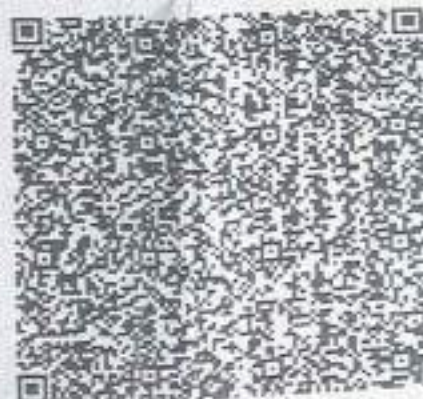


LT02000592184





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169525182

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOSUR E.U

NIT: 900239427

No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-051-001

Fecha de expedición: 2023/11/10

Fecha de vencimiento: 2024/11/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TBS304

CLASE: MICROBUS

MARCA: AGRALÉ

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4300

NRO. MOTOR: E1T135604

NRO. CHASIS: 9CNC07AK08B003227

VIN:

LÍNEA: MA 7.0 TCA

COLOR: BLANCO AMARILLO VERDE ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: JOSE D. CHAVES D.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CAMILO ANDRES OROZCO CORREA

SOAT

INSTITUTO VENEZOLANO DE SEGUROS COSEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE TRÁNSITO

FECHA DE DEPÓSITO

4000 1 000 000

2024-09-18

FECHA DE DEPÓSITO

4000 1 000 000

2024-09-18

FECHA DE DEPÓSITO

4000 1 000 000

2025-09-18



Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CLASIFICACIÓN	MODELO
8124243000	TBS304	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4300	2008

PASAJEROS	MARCHA	AGRALE	CATEGORÍA
19	LÍNEA VEHICULO	MA 7.0 TCA	

Nº MOTOR	Nº CHASIS / NÚM. SERIE	Nº VEH	EXPOSICIÓN
E1T135804	9CNC02AK08B003227		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESIDENCIA TOMADOR
CHAVES DIAZ, JOSE DANIEL	3123802202	CC	10015242	PITALITO

CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CUBO EXPEDICIÓN
AT1501	0012	1201	0	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	COMERCIOS AUTOSVIA	TASA RENT	IMPUESTOS POR VOTAR	HASTA	UNIDAD VALOR
920	\$ 509400	\$ 200000	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	TRIBUTARIO (LVT)

TOTAL A PAGAR	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS	HASTA	TRIBUTARIO (LVT)
\$ 867500	8,77	180	750

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
		180	750

FIRMAS AUTORIZADAS

Señalar y verificar los datos en cuanto a las siguientes recomendaciones:

- Recomendar siempre a SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recomendar verificar que se pague esta registración en el momento.
- Recomendar al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente cuando existe accidente, la renovación del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de los vehículos afectados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las normas.
- Mantener presente un servicio de salud en caso de lesiones graves a personas involucradas u otros lesionados de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, derivarlo ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Si los gastos médicos, el motor está asegurado o el Fomento lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para prevenir la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y no comerciales, la información necesaria del presente contrato de seguro y que resulta de todas las acciones que directa o indirectamente se le haya otorgado a los asegurados o a los clientes en el futuro, así como novedades, reclamaciones y demás de la póliza y demás acciones que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todos sus puntos.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me otorgan como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dichos

Tipos de vehículos que se cubren:

Para las siguientes tarifas: 103, 110, 120, 140, 156, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182.

Decreto 2844 de 1972.

Para las demás tarifas no citadas en (1).



Instituto de Transportes y Tránsito del Huila

NIT: 800115005-3

SEDE TIMANA

COMUNICACIONES OFICIALES

AREA OPERATIVA



CERTIFICA

- I. Que en el INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA-TIMANA se encuentra registro del vehículo de las siguientes características:

PLACA	TBS304	MARCA	AGRALE
LINEA	MA 7.0 TCA	CLASE	MICROBUS
MODELO	2008	TIPO	CERRADA
SERVICIO	PUBLICO	COLOR	BLANCO AMARILLO VERDE ROJO
COMBUSTIBLE	DIESEL	MOTOR	E1T135604
CHASIS	9CNC02AK08B003227	SERIE	9CNC02AK08B003227
CAPACIDAD	19 PASAJEROS	CILINDRAJE	4300
MANIFIESTO	13496010669196	DE MEDELLIN	07/09/2007

- II. La tradición del vehículo citado en el punto anterior, es la siguiente:

PROPIETARIO	CC/NIT	FECHA DE TRAMITE
1. JOSE DANIEL CHAVEZ DIAZ	10.519.242	15/11/2007

- I.
II. Que el vehículo en referencia presenta ***** a favor de *****
III. EMBARGOS VIGENTES:
• NO PRESENTA
IV. OBSERVACIONES:
• Matricula inicial del 15/11/2007.

Se expide a solicitud del interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Expedido en: Timaná, el día 17 de septiembre de 2024.

JORGE ALBERTO SILVA MARLES
CONTRATISTA ITTH SO TIMANA

CARRERA 3 # 4 - 27 PISO 1, TIMANA - HUILA

Transitotimana@transito-huila.gov.co

TEL: 316 344 6011

Versión: 02

Página 1 | 80